ydem — el capitan Juan fernandez manchiron regidor dixo
que se cumpla lo que su mag.d manda. Por su cedula.
que es que a los que fueren a serbir se les pagara sueldo
el tiempo que sirbieren y no es en que se haga el dicho
Repartimiento y ansi lo pide y requiere y lo pide
por testimonio =

ydem — miguel de contreras de lara Regidor dixo que esta
ciudad dio la orden que se auia de tener quando
se leyo la cedula de su mag.d en este ayuntamiento
y que a ello es en que se cumpla. y guarde y no
otra cosa —

ydem — el licenciado yrurita alferez mayor dixo que en lo
que fuere de justicia. y conbiniere al seruicio de
su mag.d lo haga y proueа el alcalde mayor a quien
remite el dicho negocio.

ydem — alonso de leiua Ponce regidor dixo que se guarde
la orden que esta ciudad tiene dada.

ydem — el capitan gomez garcia de guevara regidor dixo
que reserua su boto para otro cabildo —

ydem — el licenciado contreras regidor dixo que esta ciudad proboyo
que se nonbrasen duzientos e cinquenta onbres.
en cumplimiento de la cedula de su mag.d y de la
orden del corregidor y adelantado y cometio a los regidores
de parroquias. que hiziesen el nonbramiento de ellos
y que tubiesen quenta de nonbrar los mas utiles
y que menos falta hiziesen en sus casas. y el como
a uno de los regidores de parroquias. y comisarios
guarda esta orden y ansi tiene. entendido que los demas